



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 2106 - 2120/ - 2012
Ingreso N°50301448 de fecha 17.07.2012
Ingreso N°50301449 de fecha 17.07.2012

ORD. N° **3774** /

ANT.: Su solicitud de fecha 13.07.2012.

MAT.: **PIRQUE:** Art. 55° LGUC. Informe desfavorable para proyecto de equipamiento educacional.

SANTIAGO, 29 AGO 2012

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SR. HUGO GONZALEZ SUAREZ – ARQUITECTO**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el cambio de destino de una construcción de vivienda a un equipamiento educacional, de los predios rurales ubicados en Parcela 2 de Lote 5 y Parcela 2 de lote 6, de la Parcelación Doña Paulina, Roles SII N° 96 y 8,96-7 comuna de Pirque.
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos informo a usted lo siguiente:
 - El proyecto se encuentra emplazado en un Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo normado en el Art. 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) de acuerdo a lo señalado en Certificado de Informaciones Previas N° 796 de fecha 12.07.2011 emitido por la Dirección de Obras de ese municipio.
 - En él se permite, en conjunto con las actividades agropecuarias, la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 23 ó (02) 617 65 25
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



- El proyecto presentado corresponde a un Equipamiento del tipo Educativo según lo señalado en el Art. 2.1.33. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y como tal no se encontraría admitido a instalarse en este sector.

3.- En consecuencia, el proyecto en el sector rural en referencia (equipamiento educativo) no es compatible con lo planificado por el instrumento de planificación territorial PRMS y por lo tanto, esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente la localización del proyecto presentado en el predio antes individualizado.

Saluda atentamente a usted,



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/PAAMKCC/fgq

Incluye: Se devuelve toda la documentación recibida

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Hugo González S
Dirección: Santo Domingo N° 550 of 301, comuna de Santiago
Celular: 9 177 05 04

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.